



HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
ABOGADO



Señor (a)
JUEZ CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
E. S. D.

Proceso verbal de responsabilidad civil

Radicado: 110013103051202100173

Demandante: SANDRA MILENA BERNAL VELANDIA y OTROS

Demandado: SILVESTRE HUEPO RAMIREZ y ALLIANZ SEGUROS S.A.

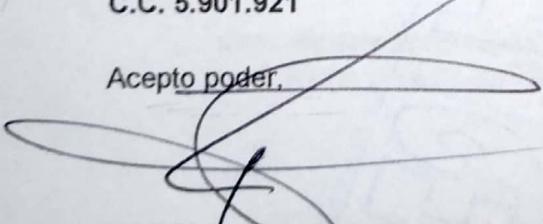
SILVESTRE HUEPO RAMIREZ, mayor y vecino de Fusagasugá- Cundinamarca, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de demandado, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, mayor y vecino de Bogotá, abogado titulado, identificado e inscrito como aparece al pie de su firma; para que actúe como mi apoderado.

Mi apoderado queda con plenas facultades de ley incluyendo las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, recibir, firmar actas de compromiso y las demás necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Cordialmente,


SILVESTRE HUEPO RAMIREZ
C.C. 5.901.921

Acepto poder,


HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ
C.C. 19'461.787
T.P. 46.814 C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



5266502

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cincuenta Y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: SILVESTRE HUEPO RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 5901921, presentó el documento dirigido a JUEZ 51 DEL CIRCUITO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



60mv325eqz3n
23/08/2021 - 15:35:05

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RUBÉN DARÍO ACOSTA GONZÁLEZ

Notario Cincuenta Y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 60mv325eqz3n



HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
ABOGADO

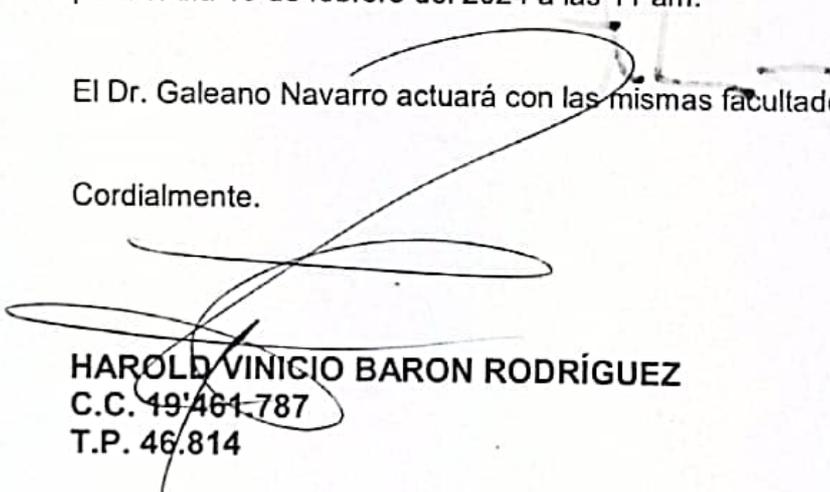
SEÑOR (A)
JUEZ CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
E.S.D

Proceso Verbal De Responsabilidad Civil
Radicado: 110013103051202100173
Demandante: Sandra Milena Bernal Velandia Y Otros
Demandado: Silvestre Huepo Ramirez Y Otros

HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, mayor y vecino de Bogotá, en mi calidad de apoderado del demandado señor **SILVESTRE HUEPO RAMIREZ**, manifiesto que sustituyo poder al doctor **ROLAND STIVE GALEANO NAVARRO**, mayor y vecino de Bogotá, abogado titulado, identificado como aparece al pie de su firma para que actúe como apoderado sustituto únicamente en la audiencia del Art. 372 del CGP programada para el día 19 de febrero del 2024 a las 11 am.

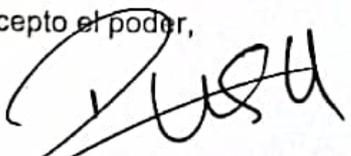
El Dr. Galeano Navarro actuará con las mismas facultades a mi otorgados

Cordialmente.



HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ
C.C. 19'461-787
T.P. 46.814

Acepto el poder,



ROLAND STIVE GALEANO NAVARRO
C.C. 80.739.168
T.P. 157.211

NOTARIA 25 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

El anterior escrito fué presentado personalmente ante este Despacho por: Hernán Vireto

Barón Rodríguez

quién se identifica con C.C. No. 19461787

de Bogotá T.P. 46814

Dirigido a: Wael

y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma es puesta en mi presencia.

En constancia se firma hoy: 15 FEB 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NOTARIA VEINTICINCO
DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO